



DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD (DNA)
DIRECCION AVIACION GENERAL (DAG)
REPUBLICA ARGENTINA

ADVERTENCIA 046/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede afectar la seguridad de operación de las aeronaves que se detallan. La misma se emite solamente a los efectos de informar y cualquier recomendación de acción correctiva no tiene carácter mandatorio.

Buenos Aires, 17 de enero de 2005.

DIRIGIDO A: Todos los Talleres Aeronáuticos de Reparación (TAR), propietarios y operadores de aeronaves de aviación general.

MOTIVO: Riesgo de lesiones a la tripulación debido a la falta de arneses de hombros en los asientos.

ANTECEDENTES:

➤ De la investigación de los accidentes ocurridos a las siguientes aeronaves:

AERONAVE	MATRICULA	FECHA DEL ACCIDENTE	LESIONES A LAS PERSONAS
PIPER PA-11	LV-YJL	29-FEB-00	1 Leve
BRANTLY B-2	LV-IBX	18-DIC-00	1 Mortal y 1 Leve
PIPER PA-11C	LV-NMX	16-MAR-02	1 Grave y 1 Leve
PIPER PA-11	LV-YLE	02-MAR-03	1 Mortal y 1 Grave
PIPER PA-12	LV-NRU	16-OCT-03	1 Mortal

la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) recomendó que la DNA impulse la instalación de arneses de hombros en todas aquellas aeronaves que, como las reseñadas anteriormente, no hayan sido certificadas bajo normas que contuviesen dicha exigencia.

- En todos estos accidentes, debido al impacto de las aeronaves contra el terreno y a la magnitud de las fuerzas actuantes, los tripulantes fueron proyectados hacia adelante, y al no haber estado limitados los movimientos del tórax y de la cabeza, sufrieron heridas debido al impacto contra los comandos y tableros de instrumentos, llegando a provocar la muerte en algunos casos.
- Teniendo en cuenta las tolerancias del cuerpo humano a las aceleraciones en diferentes direcciones, es probable que si los ocupantes hubiesen tenido un arnés de hombros complementando al cinturón de seguridad de cintura, las lesiones hubiesen sido de menor magnitud.

- Es importante mencionar que dos de las aeronaves accidentadas, estaban convertidas para realizar operaciones agrícolas. En este sentido, el DNAR 137, "Operaciones de Aeronaves Agrícolas", en su sección 137.31, establece que ninguna persona puede operar una aeronave agrícola a menos que esté equipada con un arnés de hombros apropiado.

RECOMENDACIONES: Teniendo en cuenta lo precedente, esta Dirección recomienda:

- 1º) A los propietarios / operadores de aeronaves, dados los riesgos a los que están expuestos en caso de sufrir cualquier tipo de accidente en una aeronave que no cuente con arneses de hombros, que se contacten con el TAR de su confianza para instalar un Kit que complemente al cinturón de seguridad. Dicha instalación puede realizarse dentro del marco de un Informe Técnico de Alteración o de un Certificado Tipo Suplementario, existiendo también a la venta Kits de modificación ya aprobados por los mismos fabricantes de aeronaves o por STC extranjeros.
- 2º) A los TAR, que insten a los propietarios / operadores a instalar arneses de hombros en los asientos de sus aeronaves, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.
- 3º) A los TAR, propietarios y operadores de aeronaves agrícolas convertidas, que recuerden y tengan presente que la instalación de arneses de hombros es mandatoria para todas estas aeronaves, tal cual lo requiere el mencionado párrafo 137.31 del DNAR.

Para obtener mayor información se recomienda consultar el siguiente sitio Web de la FAA:

<http://www.faa.gov/avr/afs/safety/harness/seatbelt.cfm>

donde también resaltan las dos siguientes recomendaciones:

- ◆ ***Si su aeronave tiene arneses de hombros, ÚSELOS.***
- ◆ ***Si su aeronave no tiene arneses de hombros, HAGALOS INSTALAR LO ANTES POSIBLE.***

En dicho sitio es posible acceder a datos y documentación relacionada con arneses de hombros, incluyendo un listado de proveedores para varios modelos de aeronaves.

Para obtener mayor información sobre la presente Advertencia dirigirse a:

Ing. Aer. Fabián Masciarelli

Tel.: (011) 4508-2105

Fax: (011) 4576-6404

E-mail: av.general@fibertel.com.ar

Página Web: www.dna.org.ar

Ing. Aer. Juan José Bordet
Director de Aviación General